

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

1125

DECRETO EXENTO _____/2018

RECOLETA, **04 MAYO 2018**

VISTOS:

El Decreto Exento N° 3626 de fecha 27 de diciembre de 2017 que aprobó las Bases administrativas y técnicas, y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES”, publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-54-lq17.-.

2.- El Decreto Exento N° 426 de fecha 16/02/2018, por el cual, aprobó adjudicar a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la “**CONTRATACIÓN DE SEGURO SOBRE ROBO CON FUERZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**”, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

1374020



Nº	UBICACIÓN	POLIZA	U.F. ASEGURADO	PRIMA BRUTA	DEPENDENCIA
01.-	Recoleta Nº 740	900517-1	5.748	7,41	Cesfam
02.-	Los cipreses Nº 1892	900517-2	1.640	2,12	Cesfam
03.-	Justicia Social Nº 185	900517-3	3.000	3,87	Cesfam
04.-	Teniente Colipi Nº 670	900517-4	3.252	4,19	Cesfam
05.-	Arco Iris Nº 4185	900517-5	2.500	3,22	Farmacos
06.-	El Manzano Nº 538	900517-6	2.700	3,49	bod. Materiales
07.-	Adrián Miranda Nº 1892	900517-7	524	0,68	Sapu
08.-	La Colonia Nº 2338	900517-8	250	0,60	Cosam
09.-	Guanaco Nº 4185	900517-9	250	0,60	Modulo Dental
10.-	Zapadores Nº 1099	900517-10	10.000	12,89	SAR
TOTAL				39,07	

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada propiedad y con un descuento de 2% por pago contado.- El valor de la U.F. será el vigente el 1 de enero del 2018.-.

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 1° de marzo del año 2018 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001, centro de costo 16.06.01 del Presupuesto Vigente de Salud 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

